



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante principal y demandado en reconvención	Víctor Hugo Guisao Moná
Demandada principal y demandante en reconvención	Ofelia Rosa Puerta Cuadros
Radicado	05001 31 10 014 2021 00311 00
Decisión	Rechaza demanda de reconvención
Interlocutorio	915

Dentro del asunto citado en la referencia, mediante auto del treinta y uno de agosto del presente año fue inadmitida la demanda de reconvención , a fin de que se subsanaran los defectos advertidos en tal proveído. Dado que no se allegó escrito alguno, deviene procedente el rechazo de la misma.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de reconvención presentada por la señora **Ofelia Rosa Puerta Cuadros** frente al señor **Víctor Hugo Guisao Moná** dentro del presente asunto verbal de Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.



NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca19919a1ecb1f39929a4b1eaebedec1cd9b2e3b71d48ab586024ab58d8be30b**

Documento generado en 13/09/2022 11:45:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>